



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **129** -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **16 MAR. 2016**

VISTO; el Expediente N° 003616 de fecha 15 de febrero del 2016, Informe N° 26-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT y Decreto N° 2635-16-GRA/ORADM-ORH en diez (10) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Rita Elizabeth CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento, derecho que le asiste por la muerte de su señora madre, que en vida fue doña Rita Rosa MENDOZA Vda. DE CARDENAS, acaecido el día 15 de diciembre 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento de la beneficiaria con la cual acredita, la relación familiar existente de madre e hija;

Que, del Informe N° 26-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitada por la administrada Rita Elizabeth CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento en función a dos (02) remuneraciones totales o integrales, en armonía de lo dispuesto por el artículo 144° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por la recurrente al mes de noviembre del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 2635-2016-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora nombrada del Gobierno Regional de Ayacucho, Rita Elizabeth CARDENAS MENDOZA de JIMENEZ subsidio por fallecimiento, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señora madre doña Rita Rosa MENDOZA Vda. DE CARDENAS, el importe de **MIL SETECIENTOS ONCE Y 06/100 NUEVOS SOLES (1,711.06)**; equivalente a dos remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 855.53 x 2 =	1,711.06

MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR	S/.	1,711.06



131

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Genérica de Gastos 2:2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

